CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 2242707044

Póliza Nro.: 1402001037	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80113059-0	Asegurado: " CONSORCIO PUENTE 1RA. TANDA (ROVIAL S.A. - CALDETEC INGEN S.R.L)

Domicilio: AVDA. ITA YVATE Nº 1907 CASI JOSE FELIZ BOGADO

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.
18/12/2020	00:00 hs. de 01/12/2020	24:00 hs. de 17/09/2023	1021	Gs. 14.431.296.616

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	25.024.221
I.V.A. s/Prima	2.502.422
Premio	27.526.643
Interés p/Finac.	1.214.870
Iva s/Interes	121.487
Costo del Finac	1.336.357
COSTO FINAL	28.863.000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 28.863.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/12/2020	4.810.500
1	30/01/2021	4.810.500
2	28/02/2021	4.810.500
3	30/03/2021	4.810.500
4	30/04/2021	4.810.500
5	30/05/2021	4.810.500
TOTAL		28.863.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0052	Según Res.: 131/04	Fec. 05/04/2004

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIE
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021 224756

Póliza Nro: 1402001037

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: " CONSORCIO PUENTE 1RA. TANDA (ROVIAL S.A. - CALDETEC INGEN S.R.L)

Codigo de Seguridad: 2242707044

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	ID N° 367.387 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 65/2019 - CONTRATO 398/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 1ra. TANDA - LOTE N° 3.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Catorce Mil Cuatrocientos Treinta Y Un Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Seiscientos Dieciseis)	
	TOTALES	14.431.296.616
		14.431.296.616

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGION ORIENTAL. LLAMADO MOPC N° 65/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, 1ERA TANDA-ID 367.387. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 398/2020. LOTE 3.-

UBICACIÓN: REGION ORIENTAL

VIGENCIA: 34 meses (18 meses de ejecución + 16 meses de mantenimiento)

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 01/12/2020.-

SUMA ASEGURADA: Gs.14.431.296.616.-

COBERTURAS:

SUMAS ASEGURADAS TOTALES:

- COBERTURA "A": HASTA LA SUMA DE GS. 14.431.296.616.- (100%)
- COBERTURA "B": HASTA LA SUMA DE GS. 14.431.296.616.-. (100%)
- COBERTURA "C": HASTA LA SUMA DE GS. 14.431.296.616.-. (100%)
- COBERTURA "D": HASTA LA SUMA DE GS. 14.431.296.616.- (100%)
- COBERTURA "E": HASTA LA SUMA DE GS. 100.000.000.-
- COBERTURA "F": HASTA LA SUMA DE GS. 500.000.000 - CON SUB - LÍMITE POR PERSONA GS.

Codigo de Seguridad: 8242767044

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

100.000.000

- COBERTURA "G": HASTA LA SUMA DE GS. 500.000.000.-

DEDUCIBLES: 10% DEL MONTO DE CADA SINIESTRO, COMO MÍNIMO:

- RIESGOS DE LA NATURALEZA GS. 35.000.000
- OTROS EVENTOS GS. 35.000.000
- RESPONSABILIDAD CIVIL GS. 15.000.000

ENDOSOS:

- 001 HMCC - HASTA GS. 3.000.000.000
- 002 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. -
- 004 MANTENIMIENTO AMPLIO - 12 MESES.-
- 005 CRONOGRAMA DE OBRAS - 3 SEMANAS.-
- 013 BIENES FUERA DEL SITIO DE OBRAS - HASTA GS. 100.000.000.-
- 014 EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES POR TERRORISMO.-
- 107 CAMPAMENTOS Y ALMACENES - HASTA PARA AMBOS GS. 3.000.000.000.-
- 109 ALMACENAJE DE MATERIAL.-
- 110 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN. PERIODO DE RECURRENCIA 20 AÑOS PARA CAMINOS DE ACCESO Y OBRAS DE ARTE.
- 111 REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DE CORRIMIENTO DE TIERRA.
- 113 TRANSPORTE NACIONAL - HASTA GS. 50.000.000.-
- 119 PROPIEDAD EXISTENTE - HASTA GS. 600.000.000.-
- 120 COBERTURA DE LA VIBRACIÓN ELIMINACIÓN O DEL DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.
- LEG2 - ERROR DE DISEÑO
- CLAUSULA 72 HORAS.-
- CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA.
- EXCLUSIÓN DE GUERRA Y GUERRA CIVIL NMA 464.
- ENDOSO DE RECONOCIMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS B, NMA 2915.
- SE EXCLUYE COBERTURA DE RC Y DISEÑO DURANTE EL PERIODO DE MANTENIMIENTO.

Póliza Nro: 1402001037
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: " CONSORCIO PUENTE 1RA. TANDA (ROVIAL S.A. - CALDETEC INGEN S.R.L)

Codigo de Seguridad: 2242707044

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

- SE EXCLUYE HURTO, FALTANTES DE INVENTARIO, DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
- NO SINIESTROS OCURRIDOS, CONOCIDOS Y/O REPORTADOS A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN.
- LOS SUB LÍMITES SON PARTE DEL LÍMITE DE LA PÓLIZA Y NO ACTÚAN EN ADICIÓN.-

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluidos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, liquido o gaseoso o entre organismos y

la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Fone
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguilera
Presidente

ASEPASA

Codigo de Seguridad: 2242707044

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

La presente póliza consta de: 16 Página(s)